

DELMAS-MARTY, Mireille: «*Les chemins de la répression. Lectures du Code pénal*» (Los caminos de la represión. Lecturas del Código penal), Paris, Presses Universitaires de France, 1980, 263 págs.

El lector está ante una monografía sumamente original y sumamente atinada. Un libro escrito por quien domina todo el campo del Derecho penal y se ha especializado en el sector hoy quizá más importante (los delitos económicos de nuestra sociedad postindustrial), sin perder de vista la faceta humana de los problemas con que se enfrenta el Derecho penal, la Criminología y la Política criminal. Delmas Marty ha profundizado en la dimensión personal de estos problemas para atisbar la dimensión mágica que atraviesa todas las cuestiones de la ciencia y del arte sobre el crimen, los controles sociales, la victimación, la angustia, el juicio, la cárcel, etc.

La autora, después de una introducción muy sugerente, desarrolla su obra en dos partes: la primera, trata de la racionalización lógica de nuestra disciplina, en concreto, del crimen, de la pena y de ciertos delitos específicos. La segunda parte estudia el círculo mágico del criminal y la víctima, la culpabilidad, la acusación, la reprobación y la condenación. Termina con una apuesta en favor de la ley penal, pero con una orientación que reconozca más su particularismo irracional por encima de la sola voluntad de verdad, la sola lógica, la sola razón, para llegar a la «mágica» (¿religiosa?, pregunto yo) desaparición del crimen, tal como la intuyó hace ya cuatro siglos el Bosco en su excelente cuadro «El carro de heno», cuya descripción ocupa las últimas páginas en la orientación de Mario Bussagli. En realidad, el mundo del Bosco es propiamente un mundo sistemático, como ha escrito R. Caillois.

La profunda originalidad de esta obra cubre su contenido, su formulación y su presentación externa. Todo enriquecido con selecta bibliografía clásica y moderna.

Muchas lecciones pueden aprenderse en estos siete capítulos. Aquí nos limitamos a espumar dos: primera, la necesidad de superar la racionalización del Derecho penal para que el alargamiento mágico de la reprobación después de la pena consiga el efecto ilógico de borrar o superar el delito y el desorden causado por las conductas que infringen las normas mínimas de convivencia. La segunda: la necesidad de descriminalizar muchas acciones hoy tipificadas como delito, pero sin abocar a una desaparición del Derecho penal. Esta desaparición acarrearía tres inconvenientes mayores que las muchas actuales consecuencias negativas del «ius poenale». Si enterásemos el Código represivo, sobre su cadáver brotaría pujante la venganza privada ilimitada, aumentaría la inseguridad ciudadana (pública y particular) y, sobre todo, se extendería—como marea negra—un Estado policial que haría imposible la libertad en el planeta.

Como en todo lo humano, también en este libro se encuentran algunas limitaciones. En concreto, no aparece suficientemente clara la distinción entre la culpabilidad jurídica y la culpabilidad moral. Conviene distinguir detalladamente estos dos planos para llegar a una relación armónica entre el Derecho y la Moral, sin dictadura de una parte.

Al llegar al final del libro, el lector se encuentra enriquecido con varias soluciones y varias interrogantes claramente formuladas. Resultado altamente positivo, pues todavía hoy quedan muchas «cosas ocultas desde la fundación del mundo», como repite R. Girard.

ANTONIO BERISTAIN